



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2019-MDS

Sachaca, 23 de Septiembre del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Septiembre del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2019-MDS, el Escrito con N° de Registro 7234-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 7234-2019 Fatme Luque Zanca Gerente General de la empresa MAFAD GROUP E.I.R.L. solicita el pago en un plazo no mayor de 48 horas referente a la Orden de Servicio número 0425-2018, la cual han cumplido acorde a los términos de referencia, agregando que han venido solicitando su pago desde el 20 de Octubre del 2018 sin que hasta fecha se les notifique, se les comunique el motivo del retraso en el pago, muy por el contrario han adjuntado documentación (conformidades de residencia, supervisión y Gerencia de Desarrollo Urbano) que demuestran el cumplimiento por parte de su representada de la indicada Orden de Servicio. En caso de incumplimiento o mayor retraso en el pago de la Orden de Servicio ya mencionada iniciarán las acciones legales correspondientes por los daños y perjuicios que se le vienen ocasionando con el incumplimiento al pago en la Orden de Servicio mencionada.

Que, el Concejo Municipal considera necesario que se encargue a la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano que se investigue en cuanto a lo señalado por la Gerente General de la Empresa MAFAD GROUP E.I.R.L. en el Escrito con N° de Registro 7234-2019 y lo relacionado a las obras que hubiera ejecutado la Municipalidad y en las que hubiera intervenido esta Empresa.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2019-MDS se Aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año 2019, estando la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano integrada por: Presidente Sr. Iván Fortunato Fernández Febres; Vicepresidente Sr. Sabino Pablo Chávez Aranibar y Secretaria Sra. Marisol Celina Larrea Gonzales.

Que, el Artículo 66 del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS señala que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo Municipal, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos relacionados a su rama de actividad. El Artículo 70 del citado Reglamento Interno establece que son funciones de las Comisiones Ordinarias, entre otras: e) Efectuar investigaciones y estudios y g) Las demás que les encargue el Concejo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Septiembre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO que investigue en cuanto a lo señalado por la Gerente General de la Empresa MAFAD GROUP E.I.R.L. en el Escrito con N° de Registro 7234-2019 y lo relacionado a las obras que hubiera ejecutado la Municipalidad y en las que hubiera intervenido esta Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el plazo durante el cual actuará la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano será de Sesenta Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades del caso a los miembros de la citada Comisión Ordinaria de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los Regidores integrantes de la citada Comisión Ordinaria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE